



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2018**

Febrero de 2019

1. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS	4
2. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS	6
3. OPERACIONES CON ACCIONISTAS	6
4. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO	7
4.1 Asamblea General de Accionistas	7
4.2 Junta Directiva	7
4.3 Gerente General	8
4.4 Comités de Apoyo	9
4.5 Entes externos de Control	9
5. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	10

En desarrollo de las buenas prácticas y costumbres que deben gobernar las actuaciones de la sociedad concesionaria, la Junta Directiva aprobó el 6 de septiembre de 2015 el denominado Manual de Buen Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer principios orientadores que aseguren un manejo transparente, adecuado y oportuno por parte de los órganos de dirección, administración y fiscalización de la sociedad.

Así mismo, el Manual tiene como objeto propender por un manejo eficiente de la información, que permita a cada uno de los accionistas contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones, acudiendo a figuras tales como los comités de apoyo, a través de los cuales los Accionistas y la propia Junta Directiva, tienen la posibilidad de recibir sugerencias de personas que cuentan con el experticia y objetividad necesaria, respecto a temas relevantes para el desarrollo de la sociedad.

De acuerdo con el numeral 4.7.1 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, se debe presentar un informe de seguimiento a la Junta Directiva para su posterior envío a la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de la sección 4.2 (aa)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En cumplimiento de dicha función, se evaluaron las prácticas de buen gobierno realizadas por la **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS** durante el año 2018.

1. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Durante el año 2018 la Administración implementó procedimientos que aseguraron el fortalecimiento del Gobierno Corporativo, tanto en sus relaciones internas como con la entidad contratante, proveedores, subcontratistas, autoridades y la comunidad en general.

De igual manera, el Concesionario implementó actividades tendientes a informar a los trabajadores acerca del buen gobierno y las buenas prácticas que deben ser adoptadas en sus actuaciones.

La Secretaría General, como responsable del tema de Gobierno Corporativo en la sociedad, difundió las prácticas adoptadas con los Directores y Coordinadores del concesionario, principalmente las relacionadas con criterios y procedimientos para el manejo de conflictos de interés en la contratación. Para tales efectos se utilizó, entre otros, la página web creada por la sociedad como medio de publicación del Manual, así como los procesos de participación y reinducción de los colaboradores.

La **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS**, realizó contrataciones a diversos proveedores con el fin de mantener el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada operación de la compañía con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad; contado con el apoyo de las diferentes áreas y siempre procurando realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor. En estricta aplicación del proceso de compras aprobado por la Gerencia General, la evaluación de cada propuesta determinó cual de todas correspondió a la más competitiva en términos de precio, formas de pago, tiempos de entrega, garantías, además de tener en cuenta la evaluación o desempeño del contratista.

Para asegurar el cumplimiento de las directrices en los procesos de compras y contratación, la sociedad continua con el uso de formatos de contratos, órdenes y actas que deben ser diligenciadas con las particularidades de cada relación comercial. De igual manera, se ha trabajado en la implementación de un formato para los términos de referencia que permita no solo atender la necesidad del requerimiento, sino que asegure condiciones de objetividad y transparencia en cada proceso de selección.

Se mantuvieron pactos contractuales anticorrupción, por medio de los cuales las partes se obligan a que de ninguna forma podrán ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún pago en dinero o en especie, préstamos, ni ningún tipo de servicios, agasajos o regalos desde o hacia la

otra parte. Como consecuencia de lo anterior, se acuerda contractualmente continuar cumpliendo en su totalidad todas las leyes anticorrupción que sean de aplicación, incluyendo el Capítulo de Lavado de Activos del Código Penal Colombiano.

La Sociedad con el apoyo de la Fiduciaria de Occidente, entidad que administra el Patrimonio Autónomo del proyecto, verificó que las personas destinatarias de pago no se encontraran en las listas negras o listas restrictivas, todo con el fin de prevenir el lavado de activos. Se implementó una revisión integral durante el proceso de selección de los proveedores y contratistas.

Al respecto, es importante señalar que se debe:

- a) Continuar promoviendo constantemente los principios de planeación y objetividad en la contratación.
- b) Continuar promoviendo el plan de seguimiento y supervisión en la ejecución de los contratos.
- c) Continuar realizando las auditorías internas que permitan asegurar el plan de contratación vigente.

La sociedad incluyó en los procesos de inducción laboral, información relacionada con el Gobierno Corporativo, políticas anticorrupción y lavados de activos, con el fin de acercar a los trabajadores nuevos y antiguos (en procesos de reinducción) a dichas políticas.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, la sociedad realiza periódicamente actividades de supervisión y control al cumplimiento del sistema de gestión (procesos internos), con el objetivo de asegurar su adecuada implementación y la búsqueda de la mejora continua, es importante mencionar que la Concesionaria logro la certificación bajo las normas Norma NTC:ISO:9001:2015 Calidad del producto y servicios, Norma NTC:ISO:14001:2015 AMBIENTAL, NTC:OHSAS:18001:2007 SST: Protección de la salud integral del trabajador interno y externo con el alcance: Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Administración de vías Concesionadas durante la ejecución del Contrato No.4 De 2015, en la Malla Vial del Meta

En las sesiones de la Asamblea General de Accionistas, fueron puestos en conocimiento los posibles conflictos de interés de los miembros, socios o contratistas, los cuales fueron evaluados y debatidos. De esto se dejó constancia en la respectiva acta de la reunión.

2. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS

Durante el año 2018, la Administración ejecutó las prácticas necesarias para asegurar la participación activa y presencial de la totalidad de los accionistas de la sociedad. Estas prácticas comprendieron el respeto por los derechos y deberes de los accionistas; así como la entrega oportuna, veraz y completa de la información necesaria para la toma de decisiones.

3. OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Para el periodo del presente informe, la sociedad suscribió los siguientes contratos con accionistas o empresas donde tengan interés, así:

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Contrato de Obra No. 31	Consorcio APPLLANOS	3/05/2018	Contrato para la ejecución de las obras de reposición de losas de concreto hidráulico vía Puerto López – Puerto Gaitán (PR108+961 – PR111+771)	\$ 261.789.628
Contrato de Obra No. 32	Consorcio APPLLANOS	7/06/2018	Contrato para la ejecución de las obras de reparación del puente Caño Seco K45+760 vía Granada.	\$ 59.760.904
Orden de Compra No. 227	Murcia Construcciones SAS	14/06/2018	Orden de Compra para el alquiler de maquinaria para retiro de derrumbes caño Marayal. La orden se encuentra terminada.	\$1.138.000
Orden de Compra No. 254	Murcia Construcciones SAS	13/07/2018	Orden de Compra para el alquiler de maquinaria (minicargador y volqueta doble-troque) retiro derrumbe K17 Guayuriba vía Villavicencio - Granada.	\$1.138.000
Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 32	Consorcio APPLLANOS	27/08/2018	Ampliación del plazo en 15 días calendario, hasta el 19 de septiembre de 2018.	Sin valor
Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 32	Consorcio APPLLANOS	19/09/2018	Ampliación del plazo en 15 días calendario, hasta el 8 de octubre de 2018.	Sin valor
Otrosí No. 4 al Contrato de Diseño del 9 de julio de 2015	Consorcio APPLLANOS	21/10/2018	Ampliación del plazo en 55 días calendario, hasta el 15 de diciembre de 2018.	Sin valor

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Otrosí No. 5 al Contrato de Diseño del 9 de julio de 2015	Consorcio APPLANOS	18/12/2018	Ampliación del plazo en 75 días calendario, hasta el 28 de febrero de 2019.	Sin valor

La ejecución de estos contratos cumplió con las prácticas de buen gobierno.

4. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

4.1 Asamblea General de Accionistas

Para cada sesión de la Asamblea General de Accionistas, la Administración cumplió con las disposiciones estatutarias y legales para su realización, convocando de forma oportuna y tomándose las decisiones con el quorum y votos necesarios. De igual manera, la Administración registró en los libros de la sociedad las actas de cada sesión.

Durante el año 2018, se elaboraron tres (3) actas de Asamblea General de Accionistas, cuyo alcance es el siguiente:

Modalidad	Acta	Fecha
Voto Escrito	32	22 de enero de 2018
Ordinaria	33	22 de febrero de 2018
Voto Escrito	34	19 de junio de 2018

En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios, así como se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en las actas respectivas.

4.2 Junta Directiva

Se pudo constatar que las decisiones de la Junta fueron acordes con su competencia y facultades estatutarias. Vale la pena señalar que, la Junta analizó y debatió de forma razonable cada una de las autorizaciones solicitadas por la Administración.

En desarrollo de las prácticas de buen gobierno, la Junta cuenta con dos miembros independientes, quienes participan de forma activa y sin limitación alguna.

Durante el periodo en cuestión, la Asamblea de Accionistas en su sesión ordinaria realizada el 22 de febrero, recompuso el sexto reglón de la Junta, la cual para el 31 de diciembre de 2018 se encuentra conformada así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
GUSTAVO MAURICIO OSSA ECHEVERRI	EDUARDO BETTIN VALLEJO
GUSTAVO ANDRÉS ORDOÑEZ SALAZAR	MARGARITA CECILIA MEYER AREVALO
SAMUEL RUEDA GÓMEZ	JULIÁN ANDRÉS FIGUEROA RUEDA
JUAN FRANCISCO NAVARRETE RIVEROS	EDWIN DIAZ PINZÓN
LUZ MARÍA CORREA VARGAS	ANA MARÍA JAILLIER CORREA
JAIME ANDRÉS HENAO PALACIO (miembro independiente)	
JORGE HERNAN MELGUIZO URIBE (miembro independiente)	

La Junta Directiva se reunió durante el año 2018 en diez (10) oportunidades así:

Junta Directiva	ACTA	FECHA
Ordinaria	26	22 de febrero de 2018
Ordinaria	27	27 de abril de 2018
Ordinaria	28	28 de mayo de 2018
Ordinaria	29	20 de junio de 2018
Ordinaria	30	17 de julio de 2018
Ordinaria	31	15 de agosto de 2018
Ordinaria	32	20 de septiembre de 2018
Ordinaria	33	16 de octubre de 2018
Ordinaria	34	8 de noviembre de 2018
Ordinaria	35	18 de diciembre de 2018

El desarrollo de las Juntas se han realizado de acuerdo con los estatutos sociales y el código de buen gobierno, toda vez que las convocatorias, el suministro de información y la toma de decisiones se hacen con estricta sujeción a las reglas previamente fijadas y atendiendo las recomendaciones de los comités existentes.

4.3 Gerente General

El Gerente General cumplió con las funciones y responsabilidades establecidas en los estatutos sociales; así como tomó las medidas necesarias para asegurar procesos de transparencia e igualdad entre los accionistas. De

igual manera, implementó procedimientos internos de contratación, los cuales cumplen con las prácticas de buen gobierno definidas en el Manual.

En relación con las facultades estatutarias, el Gerente General acudió tanto a la Junta Directiva como a los comités conformados, con el fin de solicitar las autorizaciones necesarias, así como para consultar aquellos temas que por su complejidad y/o especialidad lo requería.

4.4 Comités de Apoyo

Con el fin de salvaguardar los intereses de la sociedad y en concordancia con las prácticas de buen gobierno, fueron creados 4 comités de apoyo para la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y la Administración: Jurídico, Técnico, Financiero y Compras, los cuales se reúnen de forma periódica para evaluar los principales temas de la sociedad y aquellas solicitudes expresas realizadas por la Junta y/o el Gerente.

Cada comité cuenta con representantes de cada uno de los accionistas, quienes evalúan los temas que le son puestos en consideración y procede a realizar recomendaciones a la sociedad.

4.5 Entes Externos de Control

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la sociedad y el alcance de su objeto social, en la actualidad la Superintendencia de Puertos y Transporte realiza la supervisión de las actividades que se realizan en el proyecto de concesión, particularmente lo relacionado con el mantenimiento, la operación, la seguridad vial y la implementación de acciones para mejorar la accesibilidad a las personas en condición de discapacidad en del corredor vial.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI designó un supervisor, un equipo de apoyo interno de la entidad y una Interventoría al proyecto de concesión (Unión Temporal Meta), por medio de la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

De acuerdo con sus estatutos sociales, la sociedad cuenta con una Revisoría Fiscal, la cual de forma permanente verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y contables aplicables a su materia. De igual manera, se cuenta con la presencia de una firma de Auditoría con las mismas cualidades del Revisor Fiscal.

5. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La sociedad implementó una página web por medio de la cual divulga la información pertinente al proyecto y los aspectos principales de la sociedad, la cual cumple con sus prácticas de buen gobierno. De igual manera, existen canales internos de comunicación que permite a los Accionistas y miembros de Junta Directiva contar con la información completa para la toma de decisiones.